RADICACIÓN: 080014189008-2021-00488-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MULTIFAMILIAR EDIFICIO BRISTOL NIT. 901.102.283-4.
DEMANDADO: INDUSTRIAS E 73 S.A.S. NIT. 901.037.724-2.

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....$399.283.00

TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS.....$399.283.00

Barranquilla, febrero 6 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. FEBRERO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed2aa0f619ecb9697e5aff1b6473363a0d622857f1087a83c9450c17c2a3cfe**

Documento generado en 06/02/2024 03:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica